CONTRATO MAG Nº 112/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) MAG N° 16/2021
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" - ID N° 396.438

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con **RUC N° 80000482-5**, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con cédula de identidad N° 965.696, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ACIANO GONZÁLEZ** con **RUC N° 3.178.195-0,** domiciliada en Avda. de las Residentas N° 365, representado para este acto por el Sr. **ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ** con **CI N° 3.178.195,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL MAG - ID N° 396.438**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL MAG - ID N° 396.438,** que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

Cláusula Segunda: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Tel.: (0981) 751.744

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Cláusula Tercera: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 541 " Adquisición de Muebles y Enseres", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2021. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390.564.

Cláusula Cuarta: Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°16/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1741 de fecha 22 de noviembre de 2021.

Cláusula Quinta: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

						FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	JET	CHINA	2.806.417	5.612.834
2	48101714-001	Bebedero eléctrico para bidón de agua de 20 lts. Frío-caliente	Unidad	UNIDAD	3	JAM	CHINA	860.000	2.580.000
3	52141502-001	Horno Microonda de 38 lts.	Unidad	UNIDAD	2	WHIRPOOL	BRASIL	1.120.000	2.240.000
4	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	FIORELLA	NACIONAL	1.987.388	1.987.388
5	56101520-006	Estante de metal	Unidad	UNIDAD	15	FIORELLA	NACIONAL	1.119.167	16.787.505
Precio Total Adjudicado:		Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Diez y Nueve. IVA INCLUIDO.-							29.207.727

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.170.105-0
Cel.: (0981)-751.744

						FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101519-005	Mesa de Centro	Unidad	UNIDAD	1	FIORELLA	NACIONAL	1.753.267	1.753.267
2	52141601-002	Lavadora Automática	Unidad	UNIDAD	1	ELECTROLUX	SUECIA	7.346.849	7.346.849
3	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	100	FIORELLA	NACIONAL	1.401.083	140.108.300
4	56101504-9999	Silla de Plastico	Unidad	UNIDAD	202	ENVAPAR	NACIONAL	61.483	12.419.566
5	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	1	CONSUL	BRASIL	3.979.417	3.979.417
Precio Total Adjudicado:		Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Siete Mil Trescientos Noventa y Nueve. IVA INCLUIDO.-							165.607.399

						FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	7	FIORELLA	NACIONAL	1.362.833	9.539.831
2	56101520-005	Estante de madera	Unidad	UNIDAD	10	FIORELLA	NACIONAL	1.014.333	10.143.330
3	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	5	JAM	CHINA	860.000	4.300.000
4	52141526-002	Cafetera electrica	Unidad	UNIDAD	5	CONSUMER	BRASIL	272.000	1.360.000
5	52141511-001	Licuadora	Unidad	UNIDAD	10	OSTER	EEUU	310.000	3.100.000
6	52151804-001	Hervidora de aluminio	Unidad	UNIDAD	11	CONSUMER	BRASIL	110.000	1.210.000
7	52141501-003	Heladera chica	Unidad	UNIDAD	6	ELECTROBAN	BRASIL	1.691.500	10.149.000
8	56101519-004	Mesita	Unidad	UNIDAD	5	FIORELLA	NACIONAL	478.125	2.390.625
9	52141501-001	Heladera de 1 puerta	Unidad	UNIDAD	6	CONSUL	BRASIL	2.367.250	14.203.500
10	52141502-001	Horno Microonda 30 lts.	Unidad	UNIDAD	5	JAMES	URUGUAY	828.750	4.143.750
11	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	9	JET	CHINA	3.060.000	27.540.000
12	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	2.673.250	2.673.250
13	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	2	TOKIO	CHINA	2.031.500	4.063.000
Precio Total Adjudicado:		Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Diez y Seis Mil Doscientos Ochenta y Seis. IVA INCLUIDO.-							94.816.286

						FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	3	JET	CHINA	2.960.833	8.882.499
2	52141522-001	Mixtera capacidad doble	Unidad	UNIDAD	4	JAM	CHINA	126.933	507.732
3	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	5	TOKIO	CHINA	600.000	3.000.000
4	52141526-002	Cafetera electrica	Unidad	UNIDAD	4	BIONICA	CHINA	172.833	691.332
5	52151804-004	Hervidora electrica	Unidad	UNIDAD	2	MAST	CHINA	138.550	277.100
6	48101607-001	Licuadora	Unidad	UNIDAD	3	CONSUMER	BRASIL	368.333	1.104.999
Precio Total Adjudicado:		Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Dos. IVA INCLUIDO.-							14.463.662

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.170.165-0
Tel: (0981)-751.744

						FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18000 BTU	Unidad	UNIDAD	6	JET	CHINA	3.539.400	21.236.400
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU	Unidad	UNIDAD	4	MEGASTAR	CHINA	4.791.450	19.165.800
3	52141502-001	Horno Microonda 20 litros de capacidad	Unidad	UNIDAD	4	JAM	CHINA	560.000	2.240.000
4	47121602-001	Aspiradora Industrial	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	907.233	1.814.466
5	52141526-002	Cafetera electrica	Unidad	UNIDAD	6	TOKIO	CHINA	320.450	1.922.700
Precio Total Adjudicado:		Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis. IVA INCLUIDO.-							46.379.366

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (Gs. 350.474.440.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Cláusula Séptima: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Cláusula Octava: Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

A cargo de las Dependencias Solicitantes:

-Dirección General de Planificación

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

FIORELLA MUEBLES
RUC 3.170.165-0
Tel. 0981-751744

-Dirección de Extensión Agraria (DEAg).

-Dirección Administrativa

-Viceministerio de Ganadería

-Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina

Cláusula Novena: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Cláusula Décima: Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Cláusula Décimo Primera : Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.170.165-0
Tel.: (0981)-751.744

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Cláusula Décimo Segunda: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Cláusula Décimo Tercera: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Cláusula Décimo Cuarta: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los 09 días del mes de Diciembre del año 2021.

Sr. ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
PROVEEDOR

ABG GREGORIO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE